



Factura: 001-002-000041406

20171701017P03062



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P03062						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE AGOSTO DEL 2017, (12:05)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RENDON ABRAHAMSON JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703864601	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA EMPRESA R.M.L. HOLDINGS, LLC (EN ADELANTE LA "COMPAÑÍA"), SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE ACUERDO A LAS LEYES DEL ESTADO DE INDIANA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOMICILIO PRINCIPAL UBICADO EN 7969 NW 2ND ST APT 109, MIAMI FL 33126, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU GERENTE SEÑOR JORGE ENRIQUE RENDON ABRAHAMSON, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE PODRÁ DENOMINAR "LA PODERDANTE". A FAVOR DE: SRA. SANDRA HIPATIA KATZ VERGARA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

20171017P # 03062

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

EMPRESA R.M.L. HOLDINGS, LLC

A FAVOR DE:

SRA. SANDRA HIPATIA KATZ VERGARA



CUANTÍA: INDETERMINADA

Notaría 17 JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Copia Certificada No.

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, LUNES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la empresa R.M.L. HOLDINGS, LLC (en adelante la "Compañía"), sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, con domicilio principal ubicado en 7969 NW 2ND ST APT 109, MIAMI FL 33126, debidamente representada en este acto por su gerente señor JORGE ENRIQUE RENDON ABRAHAMSON, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar "LA PODERDANTE". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito dirección: Vía Los Arrayanes, Urbanización Arrayanes, Lote 21C, Puembo, Quito, Ecuador, telf: 0997750289, mail: jrendona7@gmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, compareciente que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración del presente poder especial, la empresa R.M.L. HOLDINGS, LLC (en adelante la "Compañía"), sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, con domicilio principal ubicado en 7969 NW 2ND ST APT 109, MIAMI FL 33126, debidamente representada en este acto por su gerente señor JORGE ENRIQUE RENDON ABRAHAMSON, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar "**LA PODERDANTE**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA PODERDANTE requiere otorgar un poder especial a favor de SANDRA HIPATIA KATZ VERGARA, con cédula de ciudadanía número 1708293186, legalmente residente y domiciliada en Quito, mayor de edad, estado civil casada, en adelante "**EL APODERADO**", para efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes antes expuestos, LA PODERDANTE otorga poder especial amplio y suficiente cual en



Dra. Rocío García Costales

derecho se requiere para que EL APODERADO pueda realizar las gestiones y cumplir los encargos que más adelante se detallan, a nombre, en representación y por cuenta de la Compañía, exclusivamente en la República de Ecuador: TRES PUNTO UNO.- Actuar como apoderado de la Compañía, con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes. TRES PUNTO DOS.- Representar a la Compañía, en las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las sociedades ecuatorianas de las cuales la Compañía es socia o accionista, especialmente de las empresas ecuatorianas OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A., CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A CRIDES, y ELASTO S.A., así como en cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general negocio donde la Compañía tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar,

Notaría 17 negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Socios o Accionistas;

así como cualquier otra junta o asambleas y/o directorio o junta directiva que tuvieran lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los apoderados podrán firmar el acta que se levante en la sesión respectiva, entendiendo aquello, como que la Compañía, aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables. TRES PUNTO TRES.- Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante ministerios o secretarías de estado, entidades de control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



privadas o públicas. TRES PUNTO CUATRO.- Otorgar declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la Compañía, así como de su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general sobre todo aquello relacionado con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 o cualquiera de sus reformas posteriores. TRES PUNTO CINCO.- Podrá recibir títulos de acción o certificados de participación y endosar tales instrumentos o realizar las cesiones que correspondan, ya por venta o cualquier clase de enajenación o acto de disposición de los mismos, sea por emisión de nuevos títulos, por aumentos de capital o simple canje de títulos por extravío respecto de las empresas de las cuales la Compañía es socia o accionista. Podrá igualmente firmar los talonarios o recibos que se requieran respecto de los títulos de acción o certificados de participación; así como cualquier documento que le sea instruido por escrito por el representante legal de la Compañía en torno a los títulos representativos del capital de las empresas de las que es socia o accionista la Compañía. EL APODERADO requiere autorización expresa y previa por escrito de LA PODERDANTE para vender, ceder, transferir o prender las acciones o participaciones que sean de propiedad de LA PODERDANTE. TRES PUNTO SEIS.- Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor del abogado, poder de procuración judicial, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario. Todas las acciones que realice EL APODERADO deberán ser dentro del marco del mejor interés de la Compañía y dentro del marco legal aplicable.

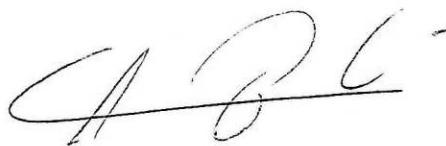
CUARTA: EJERCICIO DE FACULTADES. – EL APODERADO tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que les son conferidas bajo los términos de este poder especial. **QUINTA: DELEGACIÓN.** – EL APODERADO no podrá delegar el presente poder especial a favor de terceros, ni total ni parcialmente. EL APODERADO solamente podrá otorgar carta poder o carta de autorización a favor de cierta persona para que pueda actuar a su nombre y bajo las



Dra. Rocío García Costales

facultades que le han sido conferidas respecto del encargo previsto en el numeral 3.2 de este instrumento. **SEXTA: PLAZO.**- El presente poder se confiere por tiempo indefinido; sin embargo, de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria de LA PODERDANTE a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del APODERADO. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará ninguna obligación de pagar indemnización alguna. Para tal efecto, EL APODERADO queda investido de las más amplias facultades para actuar, a nombre y representación de LA PODERDANTE de conformidad con el presente poder especial.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto de esta clase de instrumentos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Francisco Ortiz Pérez, afiliado al Foro de Abogados, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – mil novecientos diecisiete.

Notaría  Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. JORGE ENRIQUE RENDÓN ABRAHAMSON
EMPRESA R.M.L. HOLDINGS, LLC
C.C. 1703864601



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703864601

Nombres del ciudadano: RENDON ABRAHAMSON JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COM.MENS.ADM.FIN

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KATZ VERGARA SANDRA HIPATIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2006

Nombres del padre: RENDON CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: ABRAHAMSON LILLIAN JUDITH

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

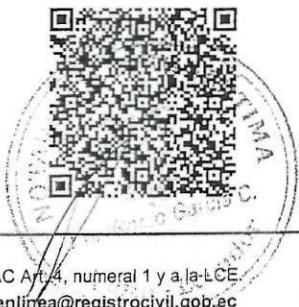
Nº de certificado: 176-047-04229

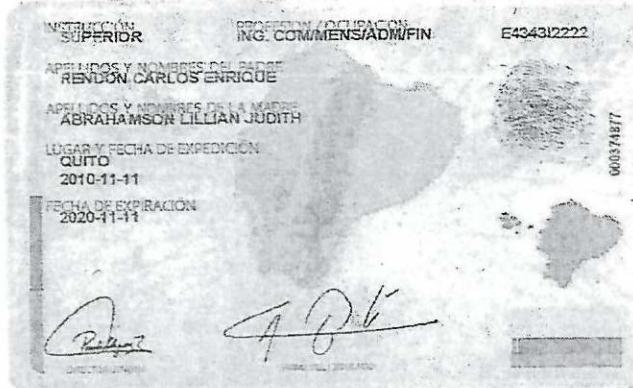


176-047-04229

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

000374877
BAP/DM/MJ

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la legislación vigente establecida en el Art. 1ro
del Decreto No. 3885 y en el Art. 1ro del Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 2017, en virtud del Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento original que tiene el suscrito
Quiroga a.

AGO. 2017

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Sra. y Sra. Esq.
Dra. Rocío García C.



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocío García Costales



Av. De Los Shyris s/n (N35-174) y Suecia(Esq.) Edificio Renazzo, Piso 6, Ofic.:607

Telf.: 3331-980 - 3331-981 - 3331-982 - 333 -2011

E-mail: notaria.diecisiete@gmail.com



Dra. Rocío García Costales

20171701017P

#02633

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL (EIN) DE LA COMPAÑÍA R.M.L. HOLDINGS, LLC, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR.

FECHA:

20 DE JULIO DEL 2017



Notaría 7

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 1

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



LEXIM
abogados

Quito D.M., 20 de julio de 2017

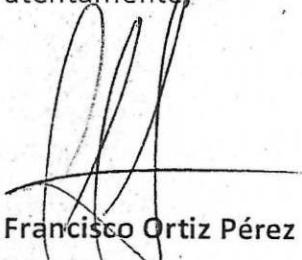
Doctora
Rocío García Costales
Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito
En su despacho.-

De mi consideración:

Francisco Ortiz Pérez, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos a la Solicitud de Número de Identificación Patronal (EIN) de la compañía R.M.L. HOLDINGS, LLC, junto con su respectiva traducción al castellano y el reconocimiento de firma de traductor.

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir DOS (2) copias certificadas del mismo.

Muy atentamente,



Abg. Francisco Ortiz Pérez
Mat. 17-2015-1917
CC: 1712991924

Av. República del Salvador 836 y Sucre
Edif. Prisma Norte, Piso 11
Quito - Ecuador



SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA



Connie Lawson
Secretary of State

APOSTILLE

(Conventions de la Haye du 5 Octobre 1961)

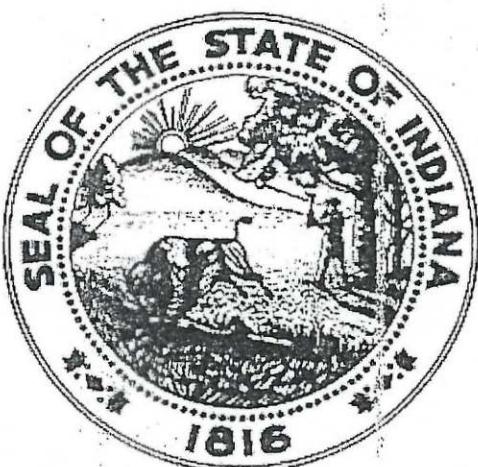
1. Country: United States of America
2. This Public Document has been signed *Tess M. Gentile*
3. Acting in the capacity of notary public in & *Marion County*
4. and bears the seal/stamp of certification clerk in & for Sec. of State Office

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. this *Twelfth* of *July*, 2017
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. A2017-0712024444
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

Connie Lawson

Connie Lawson
Indiana Secretary of State



Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.

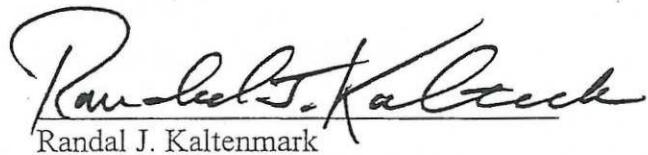


VERIFICATION OF TRUE COPY

ATTN: Indiana Secretary of State
Authentication Department
302 W. Washington Street, Room E-108
Indianapolis, IN 46204

Sir or Madam:

I, Randal J. Kaltenmark, Attorney No. 19428-53, hereby certify that the attached is a true and accurate copy of the Form SS-4, Application for Employer Identification Number, for R.M.L. Holdings, LLC, executed June 7, 2017, by Jorge E. Rendón Abrahamson as Manager and Member of the Company.


Randal J. Kaltenmark

STATE OF INDIANA)
)
) SS:
COUNTY OF MARION)

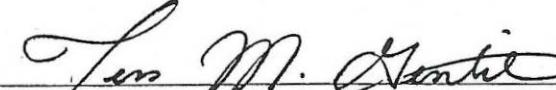
On this 12th day of July, 2017, before me, the undersigned, a Notary Public in and for the State of Indiana, duly commissioned and sworn, personally appeared Randal J. Kaltenmark and acknowledged the execution of the foregoing instrument.

IN WITNESS WHEREOF, I do hereby set my hand and notarial seal as of the 12th day of July, 2017.

My Commission Expires:

January 28, 2024





Notary Public residing in Marion County
Printed Name: Tess M. Gentile

SS-4

Form SS-4
(Rev. January 2010)
Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Application for Employer Identification Number

(For use by employers, corporations, partnerships, trusts, estates, churches, government agencies, Indian tribal entities, certain individuals, and others.)

► See separate instructions for each line. ► Keep a copy for your records.

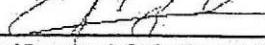
OMB No. 1545-0003

EIN

Type or print clearly.	1 Legal name of entity (or individual) for whom the EIN is being requested R.M.L. Holdings, LLC	3 Executor, administrator, trustee, "care of" name			
	2 Trade name of business (if different from name on line 1)	5a Street address (if different) (Do not enter a P.O. box.)			
	4a Mailing address (room, apt, suite no, and street, or P.O. box) 7869 NW 2nd St. Apt. 109	5b City, state, and ZIP code (if foreign, see instructions) Miami, FL 33126			
	4b City, state, and ZIP code (if foreign, see instructions) Miami, FL 33126				
	6 County and state where principal business is located Miami-Dade County, FL				
	7a Name of responsible party Jorge E. Rendón Abrahamson	7b SSN, ITIN, or EIN 012-34-9497			
	8a Is this application for a limited liability company (LLC) (or a foreign equivalent)? ► <input checked="" type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No	8b If 8a is "Yes," enter the number of LLC members ►			
	8c If 8a is "Yes," was the LLC organized in the United States? ► <input checked="" type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No				
	9a Type of entity (check only one box). Caution: If 8a is "Yes," see the instructions for the correct box to check. <input type="checkbox"/> Sole proprietor (SSN) <input type="checkbox"/> Partnership <input type="checkbox"/> Corporation (enter form number to be filed) <input type="checkbox"/> Personnel service corporation <input type="checkbox"/> Church or church-controlled organization <input type="checkbox"/> Other nonprofit organization (specify) ► <input checked="" type="checkbox"/> Other (specify) ► Disregarded Entity	<input type="checkbox"/> Estate (SSN of decedent) <input type="checkbox"/> Plan administrator (TIN) <input type="checkbox"/> Trust (TIN of grantor) <input type="checkbox"/> National Guard <input type="checkbox"/> Farmers' cooperative <input type="checkbox"/> REMIC <input type="checkbox"/> State/local government <input type="checkbox"/> Federal government/military <input type="checkbox"/> Indian tribal governments/enterprises			
	9b If a corporation, name the state or foreign country (if applicable) where incorporated State Florida	Group Exemption Number (GEN) if any ►			
10 Reason for applying (check only one box) <input checked="" type="checkbox"/> Started new business (specify type) ► Investment Holding Company <input type="checkbox"/> Hired employees (Check the box and see line 13.) <input type="checkbox"/> Compliance with IRS withholding regulations <input type="checkbox"/> Other (specify) ►	<input type="checkbox"/> Beginning purpose (specify purpose) ► <input type="checkbox"/> Changed type of organization (specify new type) ► <input type="checkbox"/> Purchased going business <input type="checkbox"/> Created a trust (specify type) ► <input type="checkbox"/> Created a pension plan (specify type) ►				
11 Date business started or acquired (month, day, year). See instructions. May 3, 2017	12 Closing month of accounting year December				
13 Highest number of employees expected in the next 12 months (enter 0 if none). If no employees expected, skip line 14. 0	14 If you expect your employment tax liability to be \$1,000 or less in a full calendar year and want to file Form 944 annually instead of Forms 941 quarterly, check here. (Your employment tax liability generally will be \$1,000 or less if you expect to pay \$4,000 or less in total wages.) If you do not check this box, you must file Form 941 for every quarter. <input type="checkbox"/>				
Agricultural 0	Household 0	Other 0			
15 First date wages or annuities were paid (month, day, year). Note: If applicant is a withholding agent, enter date income will first be paid to nonresident alien (month, day, year)					
16 Check one box that best describes the principal activity of your business. <input type="checkbox"/> Construction <input type="checkbox"/> Rental & leasing <input type="checkbox"/> Real estate <input type="checkbox"/> Manufacturing <input type="checkbox"/> Transportation & warehousing <input type="checkbox"/> Accommodation & food service <input type="checkbox"/> Finance & insurance <input type="checkbox"/> Other (specify) ► Investment Holding Company	<input type="checkbox"/> Health care & social assistance <input type="checkbox"/> Accommodation & food service <input type="checkbox"/> Wholesale-other <input type="checkbox"/> Other (specify) ► Investment Holding Company				
17 Indicate principal line of merchandise sold, specific construction work done, products produced, or services provided. NA					
18 Has the applicant entity shown on line 1 ever applied for and received an EIN? If "Yes," write previous EIN here ►	<input type="checkbox"/> Yes <input checked="" type="checkbox"/> No Complete this section only if you want to authorize the named individual to receive the entity's EIN and answer questions about the completion of this form.				
Third Party Designee	Designee's name Randal J. Kattenmark, Esq., Authorized Person		Designee's telephone number (include area code) (317) 231-7741		
	Address and ZIP code 11 S. Meridian Street, Indianapolis, IN 46204		Designee's fax number (include area code) (317) 231-7433		

Under penalties of perjury, I declare that I have examined this application, and to the best of my knowledge and belief, it is true, correct, and complete.

Name and title (type or print clearly) ► Jorge E. Rendón Abrahamson, Authorized Person

Signature ► 

Date ► June - 3 - 2017

Cat. No. 16055N

Form SS-4 Rev. 1-2010

For Privacy Act and Paperwork Reduction Act Notice, see separate instructions.



SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE INDIANA

(Sello del Estado de
Indiana)

Connie Lawson
Secretaría de
Estado

APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público:
2. ha sido firmado por **Tess M. Gentile**
3. actuando en la capacidad de **Notaria pública, Condado de Marion**
4. lleva el sello / estampa de certificación de **La Oficina de Estado**

CERTIFICADO

5. en **Indianápolis, Indiana**
6. el día **12 de julio de 2017**
7. por la **Secretaría de Estado, del Estado de Indiana**
8. no. **a2017-0712024444**
9. [SELLO / ESTAMPA]
10. [FIRMA ILEGIBLE]

Connie Lawson
Secretario de Estado
Estado de Indiana

Efectivo el 1 de mayo de 2003, todas las apostillas de la Secretaría de Estado de Indiana tendrán impreso un sello electrónico.
Este documento fue revisado el 17 de marzo de 2012



VERIFICACIÓN DE FIEL COPIA

Atención: Secretaria de Estado de Indiana
Departamento de Autenticaciones
302 W. Calle Washington, oficina E-108
Indianápolis, IN 46204

Señor o Señora,

Yo, Randal J. Kaltenmark, Abogado No. 19428-53, por la presente certifico que el adjunto es una fiel y exacta copia del Formulario SS-4, Solicitud de Número de Identificación Patronal, por R.M.L. Holdings, LLC, realizado el 7 de junio de 2017, por Jorge E. Rendón Abrahamson como Gerente y Miembro de la Compañía.

(Firma ilegible)
Randal J. Kaltenmark

ESTADO DE INDIANA)
) SS:
Condado de Marion)

En este décimo segundo día del mes de julio de 2017, ante mí, la abajo firmante, un Notario Público en y por el Estado de Indiana, debidamente comisionado y juramentado, personalmente se presenta Randal J. Kaltenmark y reconoció la ejecución del documento que precede.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, por la presente pongo mi puño y sello notarial, en el décimo segundo día de julio de 2017.

Mi comisión expira:
Enero 28, 2024

(firma ilegible)
Notario Público residente en el Condado de Marion
Nombre Impreso: Tess M. Gentile

(Sello de Notaría Pública de Indiana)



Formulario **SS-4PR**

(Rev. marzo de 2010)

Department of the Treasury
Internal Revenue Service**Solicitud de Número de Identificación Patronal (EIN)**

(Para ser usado en Puerto Rico por patronos, corporaciones, sociedades colectivas, fideicomisos, caudales hereditarios, iglesias, agencias gubernamentales, entidades de tribus indígenas de los EE.UU., ciertos individuos y otros).

OMB No. 1545-0003

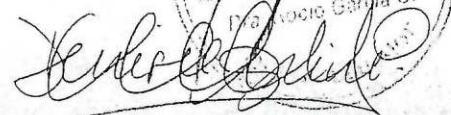
EIN

► Vea las instrucciones por separado para cada línea. ► Conserve una copia para sus archivos.

Escriba a maquinilla o con letra de molde.	1 Nombre legal de la entidad (o persona física) por la que se solicita un EIN R.M.L. Holdings, LLC	3 Nombre del albacea, administrador, síndico o persona a cargo	
	2 Nombre comercial de la entidad (si es distinto al del encasillado 1)	5a Dirección del negocio (si es diferente) (No puede ser un apartado postal).	
	4a Dirección postal (apartado postal, apartamento o piso). Incluya calle y núm. 7969 NW, Calle Segunda, Apt. 109	5b Ciudad, estado y código postal (ZIP) (Si es en el extranjero, vea las instrucciones).	
	4b Ciudad, estado y código postal (ZIP) (Si es en el extranjero, vea las instrucciones). Miami, FL 33126	6 Nombre del estado (y/o condado) donde está ubicado el negocio principal Condado de Miami-Dade, Florida	
	7a Nombre de las personas o parte responsable Jorge E. Rendón Abrahamson	7b SSN, ITIN o EIN 012-84-9497	
	8a ¿Es la solicitud para una compañía de responsabilidad limitada (LLC) (o para una entidad extranjera equivalente)? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	8b Si contesta "Sí" en la línea 8a, anote el número de miembros de la LLC ► 1	
	8c Si contesta "Sí" en la línea 8a, ¿fue organizada la LLC en los Estados Unidos? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
	9a Clase de entidad (marque sólo una). Precaución: Si contestó "Sí" en la línea 8a, vea las instrucciones para saber qué encasillado marcar.		
	<input type="checkbox"/> Dueño único (SSN) <input type="checkbox"/> Sociedad colectiva <input type="checkbox"/> Corp. (anote núm. de formulario que se radica) <input type="checkbox"/> Corp. de servicios personales <input type="checkbox"/> Iglesia u organización controlada por una iglesia <input type="checkbox"/> Otra organización sin fines de lucro (especifique) <input checked="" type="checkbox"/> Otro (especifique) ► Entidad no considerada	<input type="checkbox"/> Caudal hereditario (SSN del difunto) <input type="checkbox"/> Administrador de un plan (TIN) <input type="checkbox"/> Fideicomiso (TIN del otorgante) <input type="checkbox"/> Guardia Nacional <input type="checkbox"/> Cooperativa agrícola <input type="checkbox"/> NHIBR (REMIC) <input type="checkbox"/> Gobierno estatal/municipal <input type="checkbox"/> Gobierno federal/militar <input type="checkbox"/> Gobiernos o empresas tribales N.º de grupo de exención (NEG) si lo hay ►	
	9b Si es una corporación, anote el estado o el país extranjero (si corresponde) donde se incorporó ►	Estado Florida	País extranjero
10 Motivo por el cual hace la solicitud (marque sólo uno).	<input type="checkbox"/> Para propósitos bancarios (especifique) ► <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo negocio (especifique) ► Sociedad de inversión <input type="checkbox"/> Contrató empleados. (Marque aquí y vea la línea 13). <input type="checkbox"/> Conformidad con las reglas de retención del IRS <input type="checkbox"/> Otro (especifique) ►		
11 Fecha en que se estableció o adquirió el negocio (día, mes y año). Vea las instrucciones. 3 de mayo de 2017	12 Mes en el que se cierra el año contable Diciembre		
13 Número máximo de empleados que espera tener en los próximos 12 meses (anote -0- si no espera tenerlos). Si no espera tener empleados, ignore la línea 14.	14 Si espera que su obligación contributiva sobre la nómina sea \$1,000 o menos en un año natural completo y desea radicar el Formulario 944-PR anualmente en vez de radicar los Formulario 941-PR trimestralmente, marque este encasillado. (En la mayoría de los casos, su obligación contributiva sobre la nómina será \$1,000 o menos si la totalidad de los sueldos que espero pagar es \$6,536 o menos). Si no marca este encasillado, tiene que radicar el Formulario 941-PR para cada trimestre. <input type="checkbox"/>		
Agrícola 0	Doméstico 0	Otro 0	
15 Fecha en que por primera vez se pagaron los salarios o anualidades (día, mes y año). Nota: Si el solicitante es un agente que hace retenciones, anote la fecha en que por primera vez se harán pagos a un extranjero no residente (día, mes y año). ►			
16 Marque un encasillado que mejor describa la actividad principal del negocio.	<input type="checkbox"/> Cuidado de la salud y asistencia social <input type="checkbox"/> Agente/corredor al por mayor <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Alquiler y arrendamiento <input type="checkbox"/> Transporte y almacenamiento <input type="checkbox"/> Alojamiento y servicios de alimentación <input type="checkbox"/> Otro al por mayor <input type="checkbox"/> Ventas al detalle <input type="checkbox"/> Bienes raíces <input type="checkbox"/> Manufactura <input type="checkbox"/> Finanzas y seguros <input checked="" type="checkbox"/> Otro (especifique) Sociedad de inversiones		
17 Indique la clase principal de mercancía vendida, construcción hecha, productos elaborados o servicios provistos. N/A			
18 ¿Solicitó y recibió anteriormente la entidad solicitante indicada en la línea 1 un número de identificación patronal? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Si marcó "Sí", anote el EIN anterior aquí ►			
Complete este apartado sólo si desea autorizar a que la persona indicada reciba el EIN de la entidad y que aclare toda duda sobre la preparación de esta planilla.			
Tercero Autorizado	Nombre del tercero autorizado Randall J. Kaltenmark, Esq., Persona Autorizada	N.º de teléfono del tercero (con código de área) (317) 231-7741	
	Dirección y código postal (ZIP) 11 S. Calle Meridian, Indianápolis, IN 46204	N.º de fax del tercero (con código de área) (317) 231-7433	
	Bajo pena de perjurio, declaro haber examinado esta solicitud y que, a mi leal saber y entender, es verídica, correcta y completa.		N.º de teléfono del solicitante (incluya el código de área) (954) 552-3060
Nombre y cargo (escriba con letra de molde o use maquinilla) Jorge E. Rendón Abrahamson, Persona Autorizada			N.º de fax del solicitante (incluya el código de área) ()

Firma ► *Jorge E. Rendón Abrahamson*Fecha ► *3 de mayo de 2017*

Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones por separado.

Cat. No. 16064 Formulario **SS-4PR** (Rev. 3-2010)




Factura: 001-002-000040215



20171701017D01403

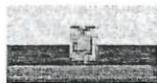
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701017D01403

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ portador(a) de CÉDULA 0924996580 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 20 DE JULIO DEL 2017, (11:54).

DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ
CÉDULA: 0924996580

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924996580

Nombres del ciudadano: AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

Nombres de la madre: PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-039-39710



174-039-39710

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, y amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Edo.
Dra. Rocío García C.





Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Francisco Ortiz Pérez, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – mil novecientos diecisiete del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL (EIN) DE LA COMPAÑÍA R.M.L. HOLDINGS, LLC, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR**, que antecede, constante en OCHO FOJAS útiles.- Quito a, veinte de Julio del dos mil diecisiete. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000040237



20171701017P02633

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P02633

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE JULIO DEL 2017, (16:25)

OTORGА: NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL (EIN) DE LA COMPAÑIA R.M.L. HOLDINGS, LLC, JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ PEREZ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712991924

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi la Notaria la presente escritura de: PODER ESPECIAL, otorgada por: EMPRESA R.M.L HOLDINGS, LLC., a favor de: SRA. SANDRA HIPATIA KATZ VERGARA, y, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, número TRES, constante en QUINCE FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, el mismo que **NO** se encuentra con ninguna marginación de revocatoria, firmada y sellada en Quito, al veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000042740

20171701017002729

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701017002729

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791921178001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791921178001



OBSERVACIONES:

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

